



# Resolución Secretarial

N° 130 -2018-MINCETUR

San Isidro, 06 de noviembre de 2018

Visto, el Informe N° 076-2018-MINCETUR/SG/OGA-OASA, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Memorandum N° 2111-2018-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la entidad es el organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 003-2018-MINCETUR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC, de la Unidad Ejecutora 001: "Dirección General de Administración" del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - OASA solicita la modificación del referido PAC para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección, en atención al requerimiento del Viceministerio de Turismo, de la Oficina de Informática y de la Oficina General de Administración, en razón a la reprogramación de sus metas institucionales en el presente ejercicio presupuestal;

Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo ha emitido las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario Nos. 0000002574 y su previsión presupuestaria, 0000002662 y la previsión presupuestaria correspondiente, que obran en el expediente para los procedimientos de selección que son incluidos en el PAC;

Que, asimismo, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - OASA solicita la modificación del referido PAC para la exclusión de dos (02) procedimientos de selección, en atención a la reprogramación de metas de la Oficina General de Administración;

Que, por lo expuesto, en el Anexo N° 01 de la presente Resolución se detalla la inclusión de los procedimientos de contratación y en el Anexo N° 02 se detalla la exclusión de los procedimientos de contratación del PAC del MINCETUR;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, dispone que el PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, el artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el acápite 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, la referida Directiva dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en que se haya delegado la aprobación del PAC; en caso la modificación es para incluir procedimientos, el documento de aprobación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 004-2018-MINCETUR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001: "Dirección General de Administración" del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2018, para la inclusión de tres (03) procedimientos de selección cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 01, que en un (01) folio forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001: "Dirección General de Administración" del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Año Fiscal 2018, para la exclusión de dos (02) procedimientos de selección, cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 02, que en un (01) folio forma parte integrante de la presente Resolución.

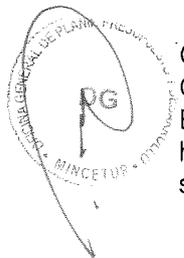
**ARTÍCULO 3.-** Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, registre y publique el Plan Anual de Contrataciones modificado por el artículo precedente y la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, cautelando que se encuentre en dicha Oficina a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer que se publique la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del MINCETUR ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**IRENE SUAREZ QUIROZ**  
Secretaria General  
MINCETUR







**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**  
**ANEXO Nº 02 A LA RESOLUCION SECRETARIAL Nº 130 -2018-MINCETUR/SG**  
**Procesos de Selección a EXCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR año 2018**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 20001E-MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO B) AÑO : 2018  
 C) SIGLAS : MINCETUR E) RUC : \_\_\_\_\_  
 D) UNIDAD EJECUTORA : 001 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - MINCETUR  
 F) PLIEGO : 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CARGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS ENTIDADES AFILIADAS	
																DEPA	PROVI						DIST
79	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1		SERVICIO DEL PROGRAMA DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EL MINCETUR	8413150200337116	36 - Servicio	1	1 - Soles		250,914,29			10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	SUB DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL	0 - SI	
							2		SEGURO DE MULTIRIESGO	8413150300094906	36 - Servicio	1	1 - Soles		87,541,07	15	01						
							3		SEGURO DE VEHÍCULO	8413151400094889	36 - Servicio	1	1 - Soles		147,970,41	15	01						
									SEGURO DE DESHONESTIDAD 3D			1	1 - Soles		15,402,81	15	01						
80	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1		SERVICIO DEL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL PERSONAL DEL MINCETUR	8413160300094885	36 - Servicio	1	1 - Soles		144,241,37			10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	OFICINA DE PERSONAL	0 - SI	
							2		SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	8413160100279044	36 - Servicio	1	1 - Soles		78,706,17	15	01						
							3		SEGURO DE VIDA LEY	8413160500354140	36 - Servicio	1	1 - Soles		11,488,40	15	01						
									SEGURO DE FORMACIÓN LABORAL			1	1 - Soles		51,046,80	15	01						
															392,155,66								